

AC 09 20

¿No crees que debería hacer una más? Hoy, segundo día que estamos en el aire. Como sabéis, ayer empezamos con retraso las emisiones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Con retraso debido a unas obras de albañilería de acondicionamiento de nuestros estudios de grabación que nos impidieron estar con vosotros en la fecha inicialmente prevista, 3 de octubre.

Pero tal y como ayer indicamos, desde hoy seguimos fielmente la programación radiofónica que aparece en la guía de los medios audiovisuales. Con lo cual, le toca el turno de presentación a la asignatura de Nociones Jurídicas Básicas. Asignatura específica que tienen que cursar aquellos alumnos que en el futuro vayan a hacer la licenciatura en Derecho o que también pueden cursar aquellos que vayan a hacer Ciencias Políticas.

Antes de hablar de Nociones Jurídicas Básicas, dos noticias. La primera es que el programa del próximo martes se emitirá una hora antes debido a una transmisión deportiva de Radio 3. Es decir que el martes, en que se presentará la asignatura de Literatura Española, estaremos a las 10 en vez de a las 11. La segunda es que el programa de ayer en que intervino la profesora Rosa María Martínez Segarra en que habló, entre otros temas, del libro de texto de Introducción a la Historia del Mundo Contemporáneo parece haber suscitado algunas dudas.

El equipo docente de Introducción a la Historia del Mundo Contemporáneo del curso de Acceso Directo comunica que el libro de texto por el que se va a regir la asignatura de Introducción a la Historia del Mundo Contemporáneo del CAD en este curso académico y posteriores, quedando invalidadas las anteriores unidades didácticas ha sido publicado por la editorial Centro de Estudios Ramón Areces, cuya dirección y teléfono son los siguientes. Calle Palos de la Frontera 22, Madrid. Calle Palos de la Frontera 22, Madrid.

Teléfono 467-2310. 467-2310, con el prefijo 91, si se llama fuera de Madrid. Si deseáis adquirir el material para esta asignatura, podéis dirigirlos al mencionado teléfono y dirección dado que esta editorial es la encargada de distribuir este material de Introducción a la Historia del Mundo Contemporáneo.

Naturalmente, los alumnos repetidores que tienen los dos volúmenes del año pasado le siguen valiendo completamente en este curso. El nuevo libro es una versión un poco más reducida de los dos volúmenes del curso pasado y basta con comparar esos dos volúmenes del curso pasado con el nuevo programa para saber qué temas se han suprimido o aligerado. Pero aquellos que sean repetidores que sepan que pueden seguir utilizando los dos volúmenes del curso pasado.

Y hablamos ya de Nociones Jurídicas Básicas. Esta asignatura se prepara por unas unidades didácticas tituladas como la Asignatura, Nociones Jurídicas Básicas. Escritas por los catedráticos de la UNED, Manuel Jesús García Garrido, y Antonio Fernández Galeano.

Este es el libro básico para preparar esta materia. Pero asimismo, se considera de lectura obligatoria el libro titulado Estudios de Derecho y Formación de Juristas. Estudios de Derecho y Formación de Juristas.

Escrito por los profesores Francisco Eugenio y Manuel Jesús García Garrido. Publicado en Editorial Dickinson. Editorial Dickinson.

Teléfono de Madrid, 244-2846. Repetimos, 244-2846. Prefijo 91 si llamáis de fuera de Madrid.

¿Por qué este último libro, Estudios de Derecho y Formación de Juristas, se considera de lectura obligatoria? Lo comprenderéis inmediatamente porque precisamente esta mañana ha tenido lugar a las doce y media el acto académico de su presentación. Acto de presentación del libro que fue realizado por el catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la UNED, Antonio Fernández Galeano, con el que tendremos oportunidad de hablar dentro de unos minutos. El profesor Fernández Galeano es el coautor con Manuel Jesús García Garrido del libro base Nociones Jurídicas Básicas.

¿Qué haremos a partir de ahora? En primer lugar, hablaremos del libro escrito por los profesores García Garrido y Francisco Eugenio Idiez, Estudios de Derecho y Formación de Juristas. Hablaremos de este libro con el catedrático Antonio Fernández Galeano, quien fue el que realizó su presentación. Así entenderemos por qué se considera de lectura obligatoria.

En segundo lugar, traeremos al programa al profesor Don Manuel Jesús García Garrido, que es catedrático de Derecho Romano en nuestra universidad, para que nos hable del libro de texto base, escrito por él y por el propio profesor Fernández Galeano, Nociones Jurídicas Básicas. El libro fundamental a tener en cuenta para la preparación del examen final. Y acabaremos el programa de esta noche dando de este último texto, las Unidades Didácticas de Nociones Jurídicas Básicas, unas breves ideas introductorias que nos sirvan para empezar a estudiar ya la lección primera.

Hoy, día 21 de octubre, ha tenido lugar en la Sala de Grados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho, a las 12 y media de la mañana, la presentación del libro Estudios de Derecho y Formación de Juristas, publicado por la editorial Dickinson. Es autor del mismo el profesor titular de la Facultad de Derecho de la UNED, Francisco Eugenio, asimismo con la colaboración del catedrático de Derecho Romano, Manuel Jesús García Garrido. A la presentación de este libro ha acudido el profesor Antonio Fernández Galeano, que es catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la UNED.

Él ha sido el encargado, precisamente, de hacer la presentación de este libro. Está en este momento con nosotros y lo primero que le vamos a preguntar al profesor Fernández Galeano es que nos dé una visión general del contenido de este libro y qué es lo que llena en el vacío bibliográfico sobre la problemática de planes de estudio, de enseñanza del derecho, que es un poco la temática general de esta obra. Muchas gracias.

En efecto, he tenido el honor de presentar este libro en este acto que acabamos de celebrar. Y cuando estaba hablando ante el auditorio que ha acudido al acto, yo recordaba aquello que alguien dijo con todo acierto, que no hay viento favorable para la nave que no tiene rumbo. Afortunadamente este libro sí tiene rumbo.

Todo libro es una especie de barco que una vez que se edita, se fleta y echa a andar por su cuenta. Pero este libro tiene efectivamente un rumbo, tiene unos destinatarios que son precisamente los alumnos que están a punto de entrar en la universidad. El alumno universitario, el futuro alumno universitario, por mejor decir, a veces acude a nuestras aulas con un cierto nivel de desconocimiento de lo que ahí se va a encontrar, de los problemas que va a tratar, de las dificultades con que se va a enfrentar.

Este libro, en buena parte, viene a satisfacer esas preguntas, esos interrogantes que el futuro universitario se hace. Puesto que tiene una primera parte documental, en donde, de una manera muy sistemática, de una manera muy precisa, se indican al alumno las formas de acceso o de ingreso en la universidad, los trámites que debe realizar, las instituciones con las que se va a encontrar, la organización propia de toda facultad, con sus departamentos, con sus autoridades facultativas, como es el decano, en un nivel distinto los jefes del departamento, la existencia de unas bibliotecas, la existencia de unos planes de estudio, de unos sistemas de examen, es decir, una serie de datos que le pueden ser enormemente útiles, no sólo desde un punto de vista puramente pragmático, sino incluso para su propia ilustración. Un universitario no debe sólo conocer aquello que va a estudiar, es decir, el contenido de los programas, debe también calar en lo que es la institución de la universidad, teñirse un poco de ese talante universitario, para que llegue a cumplir de una manera eficaz los fines que, lógicamente, deben estar en la mente de todo alumno universitario.

Es decir, que este libro está esencialmente recomendado a alumnos del curso de acceso directo a la universidad para mayores de 25 años e incluso a alumnos del primer curso de la carrera, o de los dos primeros cursos de la carrera, porque no solamente se trata de ir a un sitio a aprender Derecho, sino ver cómo es la organización institucional de ese lugar donde se aprende el Derecho, es decir, qué es la Facultad de Derecho, cuáles son los planes de estudios, cómo ha sido la evolución histórica de estos planes de estudios, cómo serán los futuros planes de estudios. Estamos en un momento constituyente importante en la historia de la Universidad Española, después de 1985, que ha sido la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, la cual está levantando mucha polémica. Se habla de futuros planes de estudios en Derecho, se habla incluso de la participación de los estudiantes en este terreno.

Es importante tener una formación sobre la evolución histórica de los planes de estudios para poder opinar fundadamente. ¿No piensa usted, profesor Fernández Galeano? Claro, es decir, para opinar hay que tener primero datos, porque sin datos la opinión no se basa en nada. Y efectivamente, en la Ley de Reforma Universitaria, en la LRU, el alumno tiene una misión muy protagonista, forma parte de las juntas de departamento, forma parte de los claustros de la facultad, forma parte incluso de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Y sería verdaderamente dramático que estuviera presente en esos órganos, que tienen carácter decisorio todos ellos, sin tener un cabal conocimiento del terreno en que se mueve, de la institución de que forma parte. Y por consiguiente, desde este punto de vista ya tan concreto de participación del alumno, a mí me parece que la lectura de este libro es absolutamente imprescindible. Pero la ventaja que tiene también, otra faceta que se puede descubrir en este libro que comentamos, es que su interés rebasa también al puro alumnado.

Realmente también los profesores estamos interesados en lo que en el libro se dice, porque, como se acaba de indicar, estamos en un momento de planificación de nuevos estudios universitarios, concretamente nuestra Facultad de Derecho también, como en todas las demás. Y este tema se aborda con amplitud en las páginas del libro. Se hace un análisis del proyecto que hay sobre la mesa y una crítica del mismo, en los diversos aspectos que plantea, desde el contenido mismo de las asignaturas, a la polémica cuestión de la existencia de dos ciclos en la Facultad de Derecho, que es posición criticada en el libro, y yo sustento también esa crítica, la existencia del nuevo sistema de créditos para completar el currículum de la carrera, temas todos ellos que han levantado una polvareda de comentarios entre los profesionales del derecho y desde luego y por supuesto entre los docentes.

De manera que también a ellos, a los docentes, además de los alumnos, interesa sobremanera leer lo que en las páginas de este libro se vierte, porque aparte de su valor intrínseco, dan pie a nuevos comentarios, a nuevas críticas, a nuevas actitudes, que además son enormemente universitarias. Sepan los alumnos desde el principio que en la universidad, si no hay crítica, no hay realmente vida universitaria. Lo esencial de la ciencia, y la universidad crea y transmite ciencia, es la crítica, es decir, la apertura a la opinión ajena, la disposición del ánimo a dar la razón al contrario cuando éste la tenga, y por consiguiente, la pretensión de entre todos, de una manera honesta y humilde, ir conformando una opinión general.

El libro además está muy bien estructurado, porque se habla de cómo ha sido en el pasado la enseñanza del derecho, casi remontándose a los comienzos, a la época de Justiniano, a los glosadores, en fin, la enseñanza universitaria en la Edad Media. Se llega a los planes de estudio que ha habido en España, a algunos planes de estudio que hay en otros países, lo cual es una documentación que indiscutiblemente sirve para la comparación. Se dan datos sobre cómo está estructurada la universidad en la actualidad, a sus órganos, como dijo antes el profesor Fernández Galeano, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, pero incluso para el estudiante de derecho, le da una serie de recomendaciones de tipo pedagógico y didáctico muy útiles, porque se habla de, por ejemplo, manuales, libros de consulta, otro tipo de materiales que deben de conocer los estudiantes.

A veces se ha criticado la enseñanza del derecho, quizá por ser un poco dogmática, no sé cuál es la opinión del profesor Fernández Galeano, en el sentido de recurrir siempre al manual, de no fomentar ese espíritu crítico al que usted hacía alusión, a poca consulta bibliográfica, se habla en este libro de la importancia de la bibliografía y se dan técnicas precisamente para que la formación del jurista sea mucho más completa, incluso de métodos de investigación, se dan

referencias sobre la docencia, ¿cuál es la opinión del profesor Fernández Galeano sobre todo esto? En efecto, hace unos lustros la enseñanza en la Universidad Española era excesivamente rutinaria, apegada a la lectura y aprendizaje de un texto, pero poco a poco se ha ido cambiando mucho y por fortuna en este punto. De modo que hoy existe naturalmente en cada disciplina un programa como línea conductora de la docencia, pero en general no estamos ya con este necesario apego al texto único. Todos los profesores universitarios, y creo que no haré esta afirmación de generalidad, todos los profesores universitarios, como digo, estamos absolutamente abiertos a cualquier opinión razonada, a cualquier opinión sensata que se pueda mantener en torno a los temas que el programa contiene.

De manera que hoy la enseñanza en la Universidad, podríamos decir que se estructura así, al alumno se le da un programa, al alumno se le da un libro de texto, como, bueno, asidero, digámoslo así, mínimo, recalco, mínimo para la preparación de la asignatura, pero que nadie crea que con esto ha terminado ya su misión. Junto a ese texto se recomiendan otros libros, otras lecturas, incluso se inicia el alumno en una suerte de modesta, claro, a esos niveles, modesta investigación, de manera que no sólo sea una formación monolítica en torno al clásico libro de texto, sino una formación más amplia, más jugosa, más elástica, donde el alumno pueda contrastar diversidad de opiniones y puede ir formándose su propia estimación acerca de las materias del programa. Incluso en el libro hay algunos aspectos referidos a la pedagogía, no solamente al derecho, en el sentido de que hay un capítulo entero dedicado a la evaluación.

Se habla de las pruebas de tipo tradicional, los exámenes tradicionales, se hacen sugerencias sobre cómo se podrían introducir nuevos sistemas de evaluación en los estudios jurídicos, en fin, solamente podemos decir que el libro es de lectura recomendable no solamente para los alumnos, sino incluso también para los profesores. Y como ha explicado el profesor Fernández Galeano, si bien se marca un manual básico, hay que leer otros libros. Y este es justamente el caso de los alumnos del curso de acceso.

Ellos tienen que leer, como fuente principal de información, las unidades didácticas de nociones jurídicas básicas que han escrito el propio profesor Fernández Galeano con el profesor García Garrido. Pero eso debe de ser completado con otras lecturas. Ese es el sentido precisamente de este libro, Estudios de Derecho y Formación de Juristas, que es una lectura que podemos considerar obligatoria para los alumnos del curso de acceso, porque contribuye a esa formación más amplia que todos deseamos.

Muchas gracias profesor Fernández Galeano y buenas noches. Buenas noches. Manuel Jesús García Garrido es profesor de la UNED desde su fundación en 1972.

De hecho, en aquella fecha, fue nombrado el primer rector de nuestra universidad, y como uno de los inspiradores de la misma, creó buena parte de su infraestructura básica. Es catedrático en la Facultad de Derecho de la Asignatura de Derecho Romano, así que los alumnos que aprueben el curso de acceso se lo encontrarán el próximo año en primero de carrera, donde se cursa el Derecho Romano. Profesor Manuel Jesús García Garrido, ¿por qué esta materia

específica que tienen que cursar los alumnos del CAD que piensan estudiar la carrera de Derecho es tan importante? Se llama Nociones Jurídicas Básicas.

Con eso hemos pretendido indicar aquellos conceptos que en principio constituyen no solamente el fundamento científico-histórico del derecho, sino también los diversos aspectos de su práctica y realidad actual. Por ello, para el alumno que por primera vez se va a enfrentar con una disciplina jurídica, por lo menos que el alumno tenga unas nociones tanto históricas como científicas, como el derecho en su perspectiva práctica, que después le sirva para enfrentarse con cada una de las disciplinas que van a componer nuestra carrera. Entonces, profesor García Garrido, vamos un poco a hablar de ese material.

Se trata de unas unidades didácticas que han redactado usted, que es catedrático de Derecho Romano, y el profesor Fernández Galeano. El profesor Fernández Galeano es catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho. Efectivamente, soy catedrático de Derecho Romano.

Pero hemos no solamente pretendido dar una visión histórica y una visión científica del derecho, sino una visión práctica y actual de lo que el derecho representa hoy y cuál es la realidad a la que un futuro jurista se va a enfrentar. En ese sentido, nos hemos trazado como objetivos generales de este curso, no solamente introducir en la realidad social del derecho, destacando sobre todo los permanentes valores históricos y científicos, y despertándola y acrecentando la vocación del jurista, sino sobre todo nos hemos propuesto el proporcionar unas nociones básicas, como le llamamos, o sea, un alfabeto jurídico básico y unas nociones elementales sobre lo que creemos es la realidad científica, pero también la realidad práctica del derecho. Acompañando todo esto, creo que es de suma importancia el exponer el razonamiento y la técnica del pensamiento que son característicos de los juristas.

En primer lugar, se ha seguido la tradición pedagógica de la UNED, en el sentido de que cada tema va precedido de un esquema resumen donde el alumno puede encontrar aquellas ideas o aquellos epígrafes de los temas que después se van a desarrollar en el contenido. Viene después una exposición del contenido que hemos pretendido que sea una exposición sencilla, sin, por supuesto, descartar su contenido y su valor científico, porque no en balde estamos en presencia ya de una asignatura de iniciación a una carrera universitaria. También, destacando aquellos aspectos prácticos que puede ser que en el alumno fomenten o consoliden su idea de lo que es el derecho.

Evidentemente, el derecho como realidad social todos tenemos un poco de conciencia de lo que es. Todos estamos siempre diciendo hay derecho o no hay derecho de que suceda una cosa o de que suceda otra. Esto ya implica un cierto concepto intuitivo.

Pues bien, ampliar este concepto intuitivo, presentarle un cuadro lo más amplio y general posible, por supuesto sin repetir cosas que es evidente que después van a estudiar con mayor profundidad durante la carrera. Pero darle este cuadro para que el alumno tenga ya una idea de realmente cuál es la tarea que en los cinco años que dura esta licenciatura en Derecho va a tener que estudiar. Muchas gracias, profesor Manuel Jesús García Garrido.

Y los últimos minutos, como dijimos antes, los dedicamos a dar unas ideas introductorias que nos sirvan para estudiar ya la lección primera. La primera lección del libro de Nociones Jurídicas Básicas se titula El Derecho y la Realidad Social. Es una primera toma de contacto para situar al derecho en la sociedad.

El derecho es el objeto de estudio de unas determinadas ciencias sociales que son las ciencias jurídicas. Ciencias jurídicas son, por ejemplo, la ciencia del derecho penal, la ciencia del derecho jurídico, la ciencia del derecho civil o la ciencia del derecho administrativo. A lo largo de la carrera de Derecho profundizaréis en el conocimiento de cada una de las ciencias jurídicas.

Las ciencias sociales se llaman así porque su objeto común de estudio es el hombre, los grupos humanos y las instituciones que se dan en la sociedad. Además de las ciencias jurídicas, otras ciencias sociales son la economía, la sociología, la ciencia política, la antropología o la historia. Lo que caracteriza a las ciencias sociales y, entre ellas, a las ciencias jurídicas es que su objeto es siempre el hombre y la sociedad.

Se distinguen así las ciencias sociales de las ciencias naturales cuyo objeto de estudio es la naturaleza, como, por ejemplo, la física, la química, la biología o la astronomía. Fue un filósofo del siglo pasado, Dilthey, el que estableció la distinción entre ciencias de la naturaleza y ciencias sociales, a las que llamaba ciencias del espíritu. Nos ha de quedar claro hasta aquí que las ciencias de la naturaleza tienen por objeto de estudio la naturaleza.

Las ciencias sociales tienen por objeto de estudio las sociedades humanas y el derecho, en consecuencia, que es objeto de estudio de las ciencias jurídicas, al pertenecer a las ciencias sociales, tiene también por objeto de estudio la sociedad humana. Ahora bien, comprender la sociedad humana en su totalidad es algo complejo, por eso cada ciencia busca una especialización, es decir, desarrollar un particular enfoque o punto de vista. Las ciencias se especializan por tanto en el estudio y la investigación de un determinado sector de la realidad.

Acotan una determinada parcela de la realidad, pues esta es tan compleja que, para una sola ciencia, sería imposible abarcar la realidad en su totalidad. Pensemos en el caso de las ciencias naturales. De la naturaleza, que es compleja, la física acota una parcela de estudio muy concreta.

En concreto le preocupa estudiar las propiedades de los cuerpos y las leyes que explican la modificación de su estado o su movimiento sin que cambie su composición. En términos simples, se puede decir que la física estudia los cambios en la forma de estar de los cuerpos. Por ejemplo, el movimiento, el equilibrio, el magnetismo o la electricidad son cuestiones que investigan los físicos.

Otra ciencia de la naturaleza, la química, estudia las propiedades de las sustancias, en cuanto que, por la combinación molecular de las mismas, cambia su composición y, por tanto, sus propiedades. Así, un químico puede explicar que una molécula de la sustancia que llamamos agua resulta nacer de la combinación de dos átomos de una sustancia que llamamos

hidrógeno y de un átomo de otra sustancia que llamamos oxígeno. Por eso podemos decir que si a la física le preocupa estudiar los cambios que se pueden producir en la forma de estar o de presentarse ante nuestra vista los cuerpos, a la química le preocupan los cambios que se pueden producir en la forma de ser de los cuerpos, en su interior, en su esencia, en su composición.

Cada ciencia acota de la realidad que es compleja una parcela concreta. La biología, otra ciencia de la naturaleza, también acota su parcela particular. La biología se centra en el estudio de los organismos vivos y de las leyes que rigen la vida.

A partir de la célula, unidad de vida relativamente independiente, más elemental, que está presente en todas las formas de la vida, animal o vegetal y que para los biólogos constituye un concepto básico de partida, cabe explicar el funcionamiento de la vida en cualquier especie. Así, dentro de los animales superiores está el hombre que es un agregado de células de distinto tipo en diversas clases de tejidos y que forman todos sus sistemas y aparatos como el sistema óseo, el sistema nervioso o el sistema circulatorio y el aparato digestivo, el aparato escritor o el aparato reproductor. Finalmente la astronomía es la ciencia que trata de los astros, enseñándonos a determinar su posición relativa, su configuración, dimensiones y las leyes de su movimiento.

¿Y qué ocurre con las ciencias sociales? Exactamente lo mismo. Aquí el objeto de estudio ya no es la naturaleza en general, sino la sociedad en general. O mejor dicho, por un principio de especialización o de división del trabajo, dado que la realidad sea la realidad natural o la realidad social, siempre es compleja y es imposible captarla en su totalidad, cada ciencia social acota dentro de la compleja realidad de la sociedad humana una parcela específica, un aspecto concreto.

Cada ciencia social estudia un determinado aspecto de la realidad social humana. La economía, por ejemplo, selecciona de la compleja realidad social el aspecto que hace referencia a la organización de la subsistencia material, centrándose en aspectos tales como la producción de bienes y servicios, el consumo y la distribución de lo producido, con que tender a necesidades humanas que parece entender a ser crecientes. Como los medios para satisfacer grandes necesidades son escasos, la economía suministra reglas para administrar racionalmente, intentando evitar despilfarros innecesarios, los escasos recursos disponibles.

La sociología estudia los grupos, instituciones y comportamientos colectivos que se dan en la sociedad. A la sociología le preocupan en general todos los fenómenos sociales. La ciencia política, que es otra ciencia social, selecciona de la compleja totalidad que es la sociedad humana, todos aquellos hechos que hacen referencia al poder y su ejercicio, explicando la naturaleza del poder, los hechos que tratan del gobierno o los asuntos que interesan al Estado.

La antropología se ocupa de las sociedades primitivas y en especial de las sociedades primitivas que han llegado hasta nuestros días y que todavía cabe observar en África, Asia o Iberoamérica. Le interesa el comportamiento social de esas sociedades a través de

instituciones como la familia, los sistemas de parentesco, la organización política, los procedimientos legales o los ritos religiosos. La historia, finalmente, intenta reconstruir el pasado humano en todas sus manifestaciones.

Y llegados a este punto nos podríamos preguntar ¿y el derecho? ¿Cuál es el objeto del derecho? Las ciencias jurídicas estudian el derecho y en cuanto a ciencias sociales cada una de ellas acotará una determinada parcela muy concreta o ámbito de estudio muy definido dentro de la complejidad de la sociedad humana dentro de la compleja realidad social. Es difícil dar una definición del derecho cuando estamos iniciándonos en el estudio de la primera lección del libro de Nociones Jurídicas Básicas pero lo que sí es claro es que esta lección se titula El Derecho y la Realidad Social y con ella lo que pretendemos es precisamente intentar realizar una primera aproximación al significado y sentido que el derecho tiene dentro de la sociedad. Seguramente es absurdo definir ahora al principio lo que es el derecho porque lo que el derecho es empezareis mínimamente a vislumbrarlo cuando lleguéis a la última lección del libro, a la 36, y sobre todo cuando terminéis los cinco años de la carrera de derecho y aún así no será suficiente porque las experiencias profesionales posteriores ampliarán todavía más vuestras perspectivas.

Sin embargo podemos comentar algunas ideas que os ayuden a recordar los conceptos más importantes que debéis retener de la lección primera. Pero eso ya lo vamos a hacer el próximo día. Por hoy nada más.

Buenas noches. Hasta aquí el programa de acceso. Solo recordaros que nos podéis sintonizar a través de Radio Nacional de España, Radio 3, Radio Aragón de Calatayud en frecuencia modulada, Radio Reynosa, Radio Cadena Española en frecuencia modulada en Soria, Barbastro, Palencia, Calahorra, Cabra y Badajoz.

Con esta información os deseamos un feliz fin de semana y nos despedimos en la UNED hasta luego. Un saludo. Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org